

Reglas de Procedimiento

Universidad de Navarra Model United Nations



UNMUN

UNIVERSIDAD DE NAVARRA
MODEL UNITED NATIONS

Tabla de Contenidos

Capítulo 1: Aspectos Generales	4
Artículo 1: Concepto	4
Artículo 2: Carta de las Naciones Unidas	4
Artículo 3: Principios generales	4
Artículo 4: Idioma	4
Artículo 5: Código de vestimenta	4
Artículo 6: Decoro	5
Artículo 7: Cortesía diplomática	5
Artículo 8: Uso de dispositivos electrónicos	5
Capítulo 2: Responsabilidades y derechos de la Mesa Directiva y Secretaría	6
Artículo 9: La Secretaría	6
Artículo 10: Responsabilidades de la Mesa Directiva	6
Capítulo 3: Reglas de Procedimiento – Puntos	8
Artículo 11: Puntos y Mociones	8
Artículo 12: Punto de Privilegio Personal	8
Artículo 13: Punto de Consulta Parlamentaria	8
Artículo 14: Punto de Información	8
Artículo 15: Punto de Orden	8
Artículo 16: Derecho de Réplica	9
Artículo 17: Advertencias	9
Capítulo 4: Reglas de Procedimiento – Mociones y Flujo de Debate.	10
Artículo 18: Pase de Lista	10
Artículo 19: Abrir /Reanudar Sesión	10
Artículo 20: Establecer el orden de la Agenda	10
Artículo 21: Lista de Oradores	11
Artículo 22: Sesión Extraordinaria de Preguntas	11
Artículo 23: Caucus/Debate Moderado	12
Artículo 24: Caucus/Debate Simple	12

Artículo 25: Proyecto de Resolución	13
Artículo 26: Presentación de enmiendas	13
Artículo 27: Cerrar /Aplazar Sesión	13
Artículo 28: Dividir la Cuestión	14
Artículo 29: Solicitar una Votación Nominal	14
Capítulo 5: Papel de Resolución	15
Artículo 30: Resolución	15
Artículo 31: Términos clave	15
Artículo 32: Cláusulas Preambulatorias	16
Artículo 33: Cláusulas Operativas	16
Capítulo 6: Papel Posición	17
Artículo 34: Formato	17
Artículo 35: Contenido	17



Capítulo 1: Aspectos Generales

Artículo 1: Concepto

1. UNMUN (Universidad de Navarra Model United Nations) es un Modelo de Naciones Unidas que se celebra anualmente en el campus de la Universidad de Navarra en Pamplona, cuya finalidad es promover e incentivar los valores y objetivos de las Naciones Unidas, incluyendo su sistematización, organización y efectividad; así como también, familiarizar a los estudiantes con dichos aspectos.
2. Los participantes de los comités, que se desempeñarán como representantes de las naciones de la Organización, se denominarán delegados.
3. Los moderadores del debate se denominarán, según su puesto, Presidentes, Vice-presidentes, Secretarios, Moderadores, Directores de comités o Mesa.
4. A lo largo del reglamento, "aprobar por mayoría" implicará que más de la mitad de los delegados con derecho a voto voten a favor de un determinado punto o moción.
5. A lo largo del reglamento, "aprobar por mayoría simple" implicará que hay más votos a favor que en contra, donde las abstenciones no van a ninguna de las partes.

Artículo 2: Carta de las Naciones Unidas

Las delegaciones deben actuar en todo momento de conformidad con los artículos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Cualquier comportamiento o comentario que vaya en contra de la integridad física y moral de otros Delegados puede resultar en la expulsión de la conferencia.

Artículo 3: Principios generales

1. La Junta de Mesas está compuesta por los Presidentes, Vice-Presidentes y Secretarios de los diferentes comités de UNMUN'24
2. Cada comité tendrá un presidente, un vice-presidente con las mismas responsabilidades y un secretario dedicado al funcionamiento del comité.
3. Durante los períodos de sesiones, los miembros de la Mesa del Comité podrán intercambiar labores, siempre y cuando se les sea explícitamente notificado a los delegados
4. Las notas diplomáticas deben llevar designaciones claras DE y PARA en la parte superior del papel.
5. Los mensajes que no sean relacionados con el debate o el Modelo y no cumplan con los requisitos anteriores no se transmitirán. Cualquier miembro de la Mesa se reserva el derecho de impedir la entrega de una nota diplomática a su destinatario si este infringe con este punto y, depende de la gravedad considerada por los miembros de la Mesa, se podrá apuntar una Advertencia.

Artículo 4: Idioma

Los idiomas oficiales de la conferencia es el inglés y el español. Los delegados deben abstenerse de utilizar cualquier otro idioma durante las sesiones.

Artículo 5: Código de vestimenta

6. El código de vestimenta es formal. Los hombres deben usar un traje formal, camisa y corbata o similar. Las mujeres deben vestirse igualmente formalmente con trajes, elegantes separados o vestidos.

7. Los delegados tienen prohibido usar ropa, joyas o accesorios inapropiados en cuanto a tamaño, color o mensaje que puedan distraer o llamar la atención, ya sea individualmente o como grupo.
8. Las interdicciones incluyen, pero no se limitan a:
 1. Accesorios de equipo y acreditaciones no UNMUN
 2. Calzado deportivo y ropa vaquera.
 3. Vestimenta militar.

Artículo 6: Decoro

1. Los representantes deben dirigirse a sus compañeros delegados de manera formal. Cualquier discurso que se pronuncie durante una sesión formal debe hacer uso de fórmulas de cortesía como "Honorable Presidente y Colegas Delegados" y debe declararse delegados de las opiniones de los países y no la opinión individual del representante.

Artículo 7: Cortesía diplomática

1. Los delegados deben otorgar y recibir cortesía diplomática a y de todos los demás delegados y Mesas directivas en todo momento.
2. De conformidad con el artículo 2, los delegados que persistan en intentos evidentes de perturbar la sesión o utilizar lenguaje insultante o abusivo, podrán ser expulsados del Comité por el Presidente.
3. Las decisiones de los Presidentes sobre cortesía diplomática son inapelables.¹

Artículo 8: Uso de dispositivos electrónicos

1. El uso de dispositivos electrónicos durante las sesiones será decidido por los Presidentes y no será apelable.
2. Los dispositivos electrónicos deben utilizarse de manera adecuada. Los Presidentes podrán prohibir a un delegado su uso si dicho delegado no los utiliza para los medios previamente establecidos por los Presidentes.
3. Los teléfonos celulares no deben ser escuchados en el comité y los delegados solo pueden usar sus teléfonos móviles en todo momento fuera del aula de sesiones y de actividad protocolaria de sus diferentes comités.

¹ El Comité Organizador se reserva el derecho de revocar la decisión del Presidente una vez discutido y analizado la situación

Capítulo 2: Responsabilidades y derechos de la Mesa Directiva y Secretaría.

Artículo 9: La Secretaría

1. (El/La) Secretario General, el Vicesecretario General, (el/la) Vicesecretario de Chairs, (el/la) Vicesecretario de Relaciones Públicas, (el/la) Vicesecretario de Logística y (el/la) Vicesecretario de Finanzas se denominan colectivamente la Secretaría. Su tarea es garantizar el éxito de la organización y el progreso de la conferencia C'MUN.
2. (El/La) Secretario General, o un miembro de la Secretaría designado por ellos como su representante, podrá en cualquier momento hacer declaraciones orales o escritas ante cualquier participante del Modelo.
3. (El/La) Secretario General tiene la última palabra con respecto al cumplimiento del Protocolo. Sin embargo, (el/la) Vicesecretario de Chairs es a quien se acudirá inicialmente con el propósito de resolver disyuntivas relacionadas con el mismo.

Artículo 10: Funciones de la Mesa Directiva

1. Como estipulado en el Artículo 1.3, la Mesa Directiva será compuesta por un Presidente, Vicepresidente y Secretario(a), sus funciones son las siguientes:
 - 1.1. El Presidente, como máxima autoridad del comité será el encargado de:
 - 1.1.1. Declarar la apertura y clausura de cada sesión.
 - 1.1.2. Fungir como moderador durante las sesiones.
 - 1.1.3. Conceder el derecho a voz.
 - 1.1.4. Decidir el orden en las que las resoluciones serán debatidas.
 - 1.1.5. Enlistar a los delegados que deseen participar en la manera que lo vea mayormente conveniente, así como proponer votaciones y anunciar decisiones.
 - 1.1.6. Tener completo control de las reglas de procedimiento y asegurar que se cumplan en su totalidad.
 - 1.1.7. Proponer límites en el tiempo de debate, límite en el número de representantes que podrán hablar y límite en el tiempo destinado a cada delegado, así como posibles mociones que se vean necesarias.
 - 1.2. El Vicepresidente, como segunda figura de autoridad del comité será el encargado de:
 - 1.2.1. Reemplazar al Presidente en caso de ausencia.
 - 1.2.2. Fungir como moderador bajo requisito del Presidente.
 - 1.2.3. Revisar que los Proyectos de Resolución cumplan con los requisitos protocolarios.
 - 1.2.4. Tener completo control de las reglas de procedimiento y asegurar que se cumplan en su totalidad.
 - 1.2.5. Proponer al Presidente límites en el tiempo de debate, límite en el número de representantes que podrán hablar y límite en el tiempo destinado a cada delegado, así como posibles mociones que se vean necesarias.
 - 1.3. (El/La) Secretario(a), como tercer participante de la Mesa Directiva será (el/la) encargado(a) de:
 - 1.3.1. Llevar a cabo el pase de lista.
 - 1.3.2. Informar al Presidente del quorum y respetar el necesario establecido por este protocolo para el inicio del debate.
 - 1.3.3. Registrar los votos de los delegados.
 - 1.3.4. Facilitar la comunicación entre ellos y con la Mesa Directiva.
 - 1.3.5. Llevar el control del tiempo y las participaciones.
 - 1.3.6. Tener completo control de las reglas de procedimiento y asegurar que se cumplan en su totalidad.

- 1.3.7. Proponer al Presidente límites en el tiempo de debate, límite en el número de representantes que podrán hablar y límite en el tiempo destinado a cada delegado, así como posibles mociones que se vean necesarias.
2. La Mesa Directiva puede, a discreción y con acuerdo unánime de la misma, intercambiar las funciones para así asegurar el flujo óptimo de debate en las sesiones.



UNMUN
UNIVERSIDAD DE NAVARRA
MODEL UNITED NATIONS

Capítulo 3: Reglas de Procedimiento - Puntos

Artículo 11: Puntos y Mociones

1. Los puntos y mociones es la manera en la que tiene un delegado para pedir la palabra e intervenir en el debate conforme a las reglas del procedimiento parlamentario. La diferencia entre un punto y una moción recae sobre cuándo es permisible su presentación en el foro:
 - 1.1. Las mociones están sujetas a que el foro esté abierto para poder ser presentadas. Repetidas veces durante la conferencia los delegados escucharán por parte de la mesa las siguientes palabras que indican la apertura del foro a mociones: “El Foro está abierto ¿hay algún punto o moción en el?”
 - 1.2. Los puntos, por otro lado, no están sujetos a la apertura del foro y pueden ser presentados siempre que el comité se encuentre en sesión. Salvo determinadas excepciones, los puntos no son una herramienta para interrumpir la palabra de otros delegados en sus intervenciones

Artículo 12: Punto de Privilegio Personal

1. Es un punto de interrupción del debate que los delegados pueden utilizar cuando su comprensión se ve impedida por situaciones fuera de su alcance.
 - 1.3. El punto es exclusivo para impedimentos que frustren el debate, cualquier otra necesidad deberá ser discutida con la Mesa Directiva a través de nota diplomática.
 - 1.4. La mesa tiene completa discreción para reconocer o no el punto de privilegio presentado por el delegado.
 - 1.5. Nunca deberá interrumpir el debate más que sea una situación limitante para el entendimiento del mismo.

Artículo 13: Punto de Consulta Parlamentaria

1. Se usará este punto para dirigir una pregunta a la Mesa Directiva con una cuestión referente al procedimiento parlamentario en cuestión.
 - 1.6. Los puntos de consulta parlamentaria pueden ser realizados exclusivamente cuando no haya otro delegado utilizando la palabra.
 - 1.7. El punto de consulta parlamentaria nunca deberá ser presentado interrumpiendo a otro orador.

Artículo 14: Punto de Información

1. Se usará este punto cuando surja una duda conforme al contenido del debate, ya sea en búsqueda de recomendaciones por parte de la Mesa, la dirección argumental de la discusión, el nombre de algún punto/moción, etc.

Artículo 15: Punto de Orden

1. Se usará este punto para informar de circunstancias no diplomáticas durante las sesiones de debate.
 - 1.1 Cuando un delegado o un miembro de la Mesa viola las reglas de procedimiento parlamentario o rompa con la formalidad del debate.
 - 1.2 Puede interrumpir el debate en cualquier momento.
 - 1.3 Satisface también, el derecho con el que cuentan las delegaciones para solicitar si se han sentido ofendidas gravemente por otra. Queda a criterio de la Mesa aprobarlo o no.

- 1.3.1 Si se aprueba, se debe interrumpir la sesión y solicitar al delegado ofensor a pedir una disculpa formal a aquella delegación que se haya sentido ofendida.

Artículo 16: Derecho de Réplica

1. Se usará este punto para pedir la palabra a la Mesa cuando la intervención de otro delegado haga referencia directa a palabras, posturas o argumentos hechos por el delegado que hace petición al derecho a réplica.
 - 1.1 El objetivo de este punto es permitir al delegado aclarar o reafirmar su postura cuando ésta sea citada por otro delegado de forma errónea.

Artículo 17: Advertencias

1. Un delegado es candidato a recibir una advertencia, si:
 - 1.1 Llega tarde a la sesión.
 - 1.2 No se presenta a alguna de las sesiones de UNMUN.
 - 1.3 No va vestido cómo se especifica en este protocolo.
 - 1.4 No cumple con el decoro diplomático estipulado en este protocolo.
 - 1.5 No entrega el papel posición a tiempo.
 - 1.6 Viola de cualquier manera posible este protocolo.



UNMUN
UNIVERSIDAD DE NAVARRA
MODEL UNITED NATIONS

Capítulo 4: Reglas de Procedimiento – Mociones y Flujo de Debate.

Artículo 18: Pase de Lista

1. Esta no es una moción, más bien, un paso de procedimiento presentado por la Mesa. Se pasará lista dando el nombre completo de cada delegación para comprobar su presencia en el foro.
2. Cuando el delegado escuche el nombre de su delegación, levante su cartel diciendo: Presente o Presente y Votando.
 - 2.1 Presente:² Al decir presente, la delegación podrá abstenerse en las votaciones que surjan durante la sesión.
 - 2.2 Presente y votando: La delegación no contará con la posibilidad de abstenerse en ninguna votación que surja durante la sesión.
3. Se requiere de $\frac{3}{4}$ del comité presente para dar comienzo a la sesión.
4. El Pase de Lista es obligatorio para todas las sesiones de UNMUN.
5. La Mesa Directiva debe verificar la capacidad de cada Estado de votar dentro del comité

Artículo 19: Abrir /Reanudar Sesión

1. Petición de algún delegado presente para abrir la sesión (al inicio de UNMUN) o bien reanudarla (después de cada receso). Esta moción no debe ser secundada por otro delegado, pero sí requiere ser pasada a votación por mayoría simple.

Artículo 20: Establecer el orden de la Agenda

1. Esta moción es presentada por algún delegado presente en la sesión que desee abrir alguno de los dos temas propuestos por la Mesa
 - 1.1 (Ej. "Moción para establecer el orden de la agenda y abrir el Tema A: "nombre completo del tema").
 - 1.2 Se requiere que sea secundada y cuente con una mayoría simple para ser pasada por la Mesa.
 - 1.3 El procedimiento de elección del tema es el siguiente:
 - 1.3.1 Si el delegado ha propuesto abrir uno de los temas (Ej: Tema A) y en la votación para pasar la moción no han habido delegaciones que voten en contra, el tema propuesto pasa directamente a discutirse.
 - 1.3.1.1 En dado caso que exista oposición, se decidirá de la siguiente manera:
 - 1.3.1.1.1 5 delegados pasarán al frente para dar un discurso de 1 minuto máximo con las siguientes especificaciones:
 - 1.3.1.1.2 2 delegados a favor de abrir el tema propuesto (delegación que propuso y que secundó)
 - 1.3.1.1.3 2 delegados en contra de abrir el tema propuesto (elegidos por la Mesa)
 - 1.3.1.2 2 delegados a favor de abrir el tema propuesto (delegación que propuso y que secundó)
 - 1.3.1.3 2 delegados en contra de abrir el tema propuesto (elegidos por la Mesa)
 - 1.4 En cuanto terminen los discursos se procederá a una votación sin abstenciones presentada por la Mesa para abrir Tema A o B.

² El estado de cada delegación puede cambiar en cada una de las sesiones. Ej. No por que en la Sesión 1 la delegación de los Estados Unidos de América se haya proclamado Presente, signifique que en la siguiente sesión tenga que proclamarse de la misma manera.

Artículo 21: Lista de Oradores

1. Se propondrá por parte de un delegado, abrir la Lista de Oradores (permanecerá abierta hasta el final de UNMUN 2024³), y otro secundará.
2. Mientras exprese su moción, deberá también establecer el tiempo que quiera destinar para cada orador (Entre 1 minuto y 1 minuto 30 segundos).
3. Se necesitará una aprobación simple por medio de votación.
4. Una vez aceptada, el moderador pedirá a todos los delegados que deseen ser agregados a la lista de oradores que levanten su cartel para establecer un orden de oradores.
 - 4.1. Si un delegado desea ser agregado más tarde, se recomienda enviar un mensaje privado a la mesa en forma de nota diplomática.
5. Por cordialidad, se le da la oportunidad a la delegación que propuso la moción que sea la primera en hablar y a la que secundo la siguiente plaza. Sin embargo, si las delegaciones no desean ser las iniciales, se respetará el orden de elección de la Mesa Directiva.
6. Se necesitará que el 20% del comité pase a dar un discurso para poder comenzar/reanudar el Caucus Moderado/Simple.
7. Cuando la delegación que esté en el podio haya terminado su discurso y quede tiempo en el cronómetro, podrá usar uno de los tres siguientes derechos:
 - 7.1. Tiempo cedido a otro delegado: El tiempo restante para hablar será cedido al delegado nombrado. El segundo delegado no podrá volver a ceder el tiempo que le fue otorgado.
 - 7.2. Tiempo cedido a preguntas: Los delegados que harán las preguntas serán seleccionados por la Mesa Directiva y están limitados a una pregunta cada uno.
 - 7.2.1. Preguntas subsecuentes están permitidas a discreción de la Mesa Directiva.
 - 7.2.2. Sólo el orador estableciendo un discurso podrá responder a las preguntas.
 - 7.3. Tiempo cedido a la Mesa Directiva: El tiempo se debe ceder a la Mesa Directiva si el delegado no desea que se le hagan preguntas.
 - 7.3.1. La Mesa Directiva procederá con el siguiente orador.
8. Después de cada discurso, la delegación anteriormente participante de la Lista de Oradores, deberá esperar al frente mientras que la Mesa abre nuevamente el foro para puntos o mociones.

Artículo 22: Sesión Extraordinaria de Preguntas

1. Después de cada discurso a lo largo de UNMUN, las delegaciones presentes en el comité podrán ejercer su derecho de formular preguntas hacia el delegado que se encuentra al frente. Para esta moción se necesita un procedimiento de aceptación distinto a los anteriormente mencionados, acatando los siguientes pasos:
 - 1.1. El delegado debe proponer una "Moción para establecer una sesión extraordinaria de preguntas". Ante esta moción, la Mesa Directiva debe solicitar al delegado a puntualizar cuantas preguntas desea hacer - esto si la delegación solicitante no lo haya clarificado en su declaración inicial -.
 - 1.1.1. Las preguntas no deben ser más de 2.
 - 1.1.2. La Mesa Directiva también debe preguntar si la delegación desea hacer preguntas subsecuentes. No pueden ser más de 2.
 - 1.2. Después de obtener ambas respuestas, la Mesa Directiva deberá preguntar por una delegación que secunde la moción.
 - 1.2.1. Repetirá el procedimiento limitando las preguntas iniciales y subsecuentes a 1.

³ No es necesario volver a presentar una Moción para abrir Lista de Oradores. Solo cuando se pase a debatir el siguiente tema.

- 1.3. Después de obtener ambas respuestas, la Mesa Directiva deberá preguntar a la delegación que tiene el foro - aquella que recién haya terminado su discurso - si acepta dicha moción.
 - 1.3.1. La delegación al frente tiene derecho a rechazar las preguntas.
- 1.4. De ser aceptadas, no es necesaria una votación general y se dará lugar a las preguntas.
2. Es importante mantener un juicio objetivo del tiempo por parte de la Mesa Directiva y de los delegados para establecer un número de preguntas y duración de la formulación, así como de la respuesta.

Artículo 23: Caucus/Debate Moderado

1. La moción para la apertura de caucus/debate moderado tiene la intención de enfocar el debate sobre un subtema o cuestión en específico.
2. Cuando se proponga un caucus/debate moderado, se necesitará una delegación que secunde y una mayoría simple, a través de una votación.
3. Cuando la delegación proponga la moción, deberá también proponer un tiempo de duración del caucus/debate moderado, un tiempo de duración por discurso, así como también un subtema relacionado con el tema establecido al inicio de las sesiones.
4. Durante un caucus/debate moderado, cada delegado levanta su cartel para obtener el derecho a hablar.
 - 4.1. Si los moderadores notan que un delegado no está participando activamente, dicho miembro debe ser citado durante un receso para invitarlo a participar.
 - 4.1.1. No puede ser llamado a hablar si su cartel no se encuentra arriba.
 - 4.2. El tiempo recomendado de un caucus/debate moderado es de 10:00/15:00 minutos + una extensión recomendada menor a la establecida anteriormente para la moción.
 - 4.2.1. Unas medidas moderadas pueden ser extendidas si el comité considera que el tiempo invertido en el tema en cuestión no ha sido suficiente para su resolución.
 - 4.2.2. Los delegados podrán presentar una Moción para extender el caucus /debate moderado
 - 4.2.3. Después de que haya transcurrido el tiempo del caucus/debate moderado extendido, la Lista de oradores debe continuar con el orden establecido por 5 delegaciones más (3 en el Consejo de Seguridad) para abrir nuevamente un Caucus moderado.
 - 4.2.4. Solo se podrá extender una vez.

Artículo 24: Caucus/Debate Simple

1. Un caucus/debate simple es un espacio donde los delegados se mueven y hablan libremente entre ellos con el fin de llegar al Documento de Resolución.
2. Se trata de un espacio de diálogo entre delegados, no moderado por la Mesa Directiva, para definir posiciones, alianzas y trabajar en el Documento de Resolución.
 - 2.1. Siempre siguiendo el decoro diplomático y el respeto estipulado en este protocolo.
 - 2.2. Los delegados siempre deben hablar en el idioma oficial del comité.
3. Se necesitará una delegación que secunde y una mayoría simple, a través de una votación.
4. Cuando la delegación proponga la moción, deberá también proponer un tiempo de duración del caucus/debate simple.
 - 4.1. El tiempo recomendado para el caucus/debate simple es un total de 20:00/25:00 minutos + una extensión recomendada menor a la establecida anteriormente para la moción.
 - 4.2. Después de que haya transcurrido el tiempo del caucus/debate simple extendido, la lista de oradores debe continuar con el orden establecido por 5 delegaciones más (3 en el Consejo de Seguridad) para abrir nuevamente.

4.3. Solo se podrá extender una vez

Artículo 25: Proyecto de Resolución

1. Después de que los delegados hayan llegado a una solución, la Mesa Directiva dará la oportunidad a tres patrocinadores de pasar al frente y explicar la resolución acordada por los delegados.
2. Luego de la presentación, aparte de los delegados, la Mesa Directiva tendrá la oportunidad de hacer preguntas para clarificar puntos, o proponer áreas de mejora.
3. Una vez que se hayan respondido todas las preguntas, la Mesa Directiva propondrá una votación para convertir el Proyecto de Resolución en una Posible Resolución.
 - 3.1. La abstención es permitida en esta ocasión⁴
 - 3.1.1. A pesar de que el Comité de Organización de UNMUN exhorta a los comités que se encuentre un consenso y se trabaje solo en 1 documento, pueden haber más de un Proyecto de Resolución.
 - 3.1.1.1. En este caso, la votación no será si el Proyecto de Resolución se convertirá en una Posible Resolución o no, si no, que Proyecto de Resolución se convertirá en Posible Resolución.
 - 3.1.1.1.1. El comité trabajará en el Proyecto de Resolución ganador.

Artículo 26: Presentación de enmiendas

1. Es indiferente para el flujo del debate si se aprueba el Proyecto de Resolución o no, el Presidente aprobará una moción para abrir un caucus/debate simple, con el objetivo de agregar y responder todas las preguntas del borrador anterior
 - 1.1. Una vez que esto se logre, estará en orden una Moción para presentar la(s) enmienda(s) que se hayan trabajado durante el caucus/debate simple.
 - 1.1.1. Tres patrocinadores, elegidos por el comité, presentarán la Posible Resolución al comité, a la Mesa Directiva y a algún miembro del Comité de Organización de UNMUN.
 - 1.1.2. Los tres arriba mencionados, podrán presentar sus preguntas previa Moción de Sesión Extraordinaria Ilimitada de Preguntas
 - 1.1.2.1. Cuántas preguntas haya preparado el delegado y la Mesa Directiva apruebe.
 - 1.1.3. Una vez que se hayan respondido todas las preguntas, el Presidente dará lugar a una votación.⁵
 - 1.1.3.1. Si la votación termina favorablemente, las enmiendas se añaden al Proyecto de Resolución y pasa a ser un Documento de Resolución.
 - 1.1.3.1.1. En caso de que no sea así, se volverá a abrir un Caucus Simple para continuar con las negociaciones.
 - 1.1.3.1.2. Se espera de los delegados una respuesta de "A favor" o "En contra" según su posición ante el documento presentado.
2. Una vez concluido el proceso, el comité podrá abrir el segundo tema en la agenda.

Artículo 27: Cerrar /Aplazar Sesión

1. Petición de algún delegado presente para cerrar la sesión (al final de las sesiones de UNMUN) o bien aplazar (antes de cada receso). Esta moción no debe ser secundada por otro delegado, pero sí requiere ser pasada a votación por mayoría simple.

⁴ Solo es posible si la delegación que se abstiene, al inicio de la sesión se ha declarado Presente.

⁵ Se permite la abstención con una explicación subsecuente de 1 minuto contestando el motivo de su voto.

Artículo 28: Dividir la Cuestión

1. Su objetivo es votar por separado alguna clausula del Documento de Resolución.
2. Si existen varias solicitudes de división, estas deberán ser votadas en el orden establecido por la Mesa Directiva.
3. Si la moción es aceptada, aquellas partes del Documento de Resolución que estén involucradas deberán ser sometidas a votación.
 - 3.1. Si todas las cláusulas operativas del Documento de Resolución han sido rechazadas, el documento deberá ser considerado como rechazado en su totalidad.

Artículo 29: Solicitar una Votación Nominal

1. Regularmente se deberá votar por carteles levantados, a excepción de la votación por la aprobación de un Documento de Resolución. Sin embargo, los delegados tienen el derecho de solicitar una votación nominal.
2. La Mesa Directiva deberá proceder automáticamente a la votación por pase de lista siguiendo el orden alfabético y esperando una respuesta de "A favor", "En contra" o "Abstención"



UNMUN
UNIVERSIDAD DE NAVARRA
MODEL UNITED NATIONS

*La Mesa se reserva el derecho de interferir proactivamente en la decisión de las Mociones, su duración, los subtemas y el orden determinado del debate. Esto en búsqueda de la mayor efectividad durante el debate y el manejo de tiempos.

**El orden jerárquico sobre la pertinencia de las mociones al ser presentadas al foro deberá ser el siguiente: Extensión de la moción presentada anteriormente, Caucus Simple, Caucus Moderado.

Capítulo 5: Papel de Resolución

Artículo 30: Resolución

1. Una resolución es un documento que contiene todos los problemas que el comité quiere resolver y las soluciones propuestas para ese problema. El carácter de estas disposiciones puede ser o no vinculante para los Estados Miembros, en función de qué organismo la emita y bajo qué capítulo o artículo de la Carta se invoque. El Consejo de Seguridad puede adoptar decisiones obligatorias para los Estados Miembro. Por otro lado, la Asamblea General, adopta decisiones no vinculantes a excepción de varios casos, como por ejemplo resoluciones que afecten a cuestiones presupuestarias, asuntos internos o instrucciones a órganos de rango inferior; todos estos casos son vinculantes.
2. Cualquier delegado en el comité puede escribir una resolución (aunque en raras ocasiones un estado observador puede escribir directamente una resolución). El autor de una resolución se llama creador. La mayoría de las resoluciones tienen múltiples creadores porque se necesita un grupo de países para compartir buenas ideas y llegar a un consenso.
3. Las resoluciones generalmente se escriben durante un caucus/debate simple. La redacción de proyectos de resolución se enfoca más en las últimas sesiones del comité cuando las políticas de los diferentes países son claras y ya se han mencionado las diferentes ideas y posiciones.
 - 3.1. UNMUN no permitirá ninguna resolución creada a priori. En caso de que haya una resolución creada antes de empezar las sesiones de debate, la mesa tomará las medidas que crea oportunas e incluso podrá expulsar a la delegación de UNMUN.
4. El propósito final de las sesiones formales es aprobar una resolución. Todos los discursos, el debate, la negociación y el trabajo en equipo deben conducir a una resolución que contiene todas las soluciones propuestas para el problema. La(s) resolución(es) que la mayoría del comité acuerde se aprobará(n) durante el proceso de votación y los creadores serán elogiados informalmente por generar consenso sobre buenas ideas.
5. La Mesa Directiva se reserva el derecho de rechazar cualquier proyecto o resolución final que no esté escrita en el formato correcto.

Artículo 31: Términos clave

1. Proyecto de Resolución: es un documento escrito en formato de resolución y presentado al comité, sin embargo éste no está aprobado (votado) aún por los delegados miembros del comité. Los delegados pasarán la mayor parte del tiempo escribiendo y enmendando los proyectos de resolución. Una vez que un comité aprueba un proyecto de resolución, se convierte en una resolución
2. Creadores: delegados que fueron los autores del proyecto de resolución o aportaron ideas activamente. Ellos apoyan el proyecto de resolución y quieren que se apruebe, por lo que deben votar por él. Todas las resoluciones requerirán un número mínimo de creadores.
3. Signatarios: los delegados que deseen ver el proyecto de resolución debatido, pero pueden o no estar de acuerdo con todas las ideas. Sin embargo, piensan que hay algo de mérito y quieren verlo presentado. Algunas resoluciones requerirán un número mínimo de firmantes.
4. Cláusulas preambulatorias: declaraciones en la primera sección del proyecto de resolución que describen los problemas que el comité quiere resolver, así como las medidas anteriores tomadas para combatir el problema. Las cláusulas preambulatorias deben estar sin numerar y tienen que empezar obligatoriamente mediante verbos en gerundio y, si fuera necesario, en participio. Estos verbos deben estar escritos en itálica.
5. Cláusulas operativas: declaraciones en la segunda sección del proyecto de resolución que describen las soluciones específicas que los signatarios/patrocinadores desean implementar. Las cláusulas operativas deben ir estructuradas en diferentes párrafos, es

decir, un párrafo para cada cláusula operativa. Estos párrafos deben recomendar, establecer, definir, alentar, o pedir ciertas acciones, o bien sentar opiniones favorables o desfavorables respecto a una situación existente. Las cláusulas operativas deben estar numeradas y tienen que comenzar mediante verbos del presente del modo indicativo y en cursiva. También, a pesar de que sea poco frecuente, se pueden presentar cláusulas operativas numeradas, en cursiva y subrayadas.

Artículo 32: Cláusulas Preambulatorias

Además lamentando	Declarando	Perturbados/
Además recordando	Desaprobando	preocupados por
Advirtiendo además	Deseando	Plenamente
Advirtiendo con	Destacando	alarmadas
aprobación	Enfatizando	Plenamente
Advirtiendo con	Esperando	conscientes de
pesar	Expresando su	Preocupados
Advirtiendo con	aprecio	Profundamente
preocupación	Guiados por	convencidos
Advirtiendo con	Habiendo adoptado	Profundamente
satisfacción	Habiendo	molestos
Afirmando	considerado	Profundamente
Alarmados por	Habiendo estudiado	perturbados
Buscando	Habiendo examinado	Profundamente
Conscientes de	Habiendo prestado	preocupados
Considerando con	atención	Reafirmando
preocupación	Habiendo oído	Reconociendo
Considerando	Habiendo recibido	Recordando
también	Notando con	Recordando también
Contemplando que	satisfacción	Refiriéndose
Convencidos	Observando	Teniendo en cuenta
Creyendo	Observando con	Teniendo en mente
plenamente	aprecio	Tomando en cuenta
Creyendo que	Observando con	que
Dando la bienvenida	satisfacción	
Dándonos cuenta que	Objetando	

Artículo 33: Cláusulas Operativas

Acepta	Condena	Expresa su aprecio
Además invita	Confirma	Expresa su deseo
Además proclama	Considera	Finalmente condena
Además recomienda	Decide	Ha resuelto
Además recuerda	Declara	Insta
Además resuelve	Define	Invita
Afirma	Declara prudente	Lamenta
Alienta	Deplora	Llama
Apoya	Designa	Pide
Aprueba	Enfatiza	Proclama
Autoriza	Exhorta	Reafirma
Celebra	Expresa	Recomienda

Recuerda
Resuelve
Solemnemente afirma

Solicita
Toma en cuenta

Transmite
Urge



UNMUN
UNIVERSIDAD DE NAVARRA
MODEL UNITED NATIONS

Capítulo 6: Papel Posición

Artículo 34: Formato

1. Formato:
 - 1.1. Tipo de letra: Times New Roman.
 - 1.2. Tamaño: 12 puntos.
 - 1.3. Estructura de los párrafos: deben contener sangrías al inicio de cada párrafo.
 - 1.4. Espacio de Interlineado: 1 (sencillo, sin espacios ni antes ni después).
 - 1.5. Márgenes del documento: 2.54 cm o 1 pulgada de cada lado.
 - 1.6. Estilo de citas: Se basará en el sistema de citación APA Sexta Edición.
 - 1.7. Longitud por cada tema: Mínimo 500 palabras y máximo 800 palabras, para facilitar su lectura o distribución.

Artículo 35: Contenido

1. El Papel de Posición se dividirá en 3 partes principales:
2. Encabezado: El encabezado del documento deberá incluir el nombre de los Delegados, el nombre del país que representan, el tema que expondrán, su correo electrónico y la facultad a la que pertenecen.
3. Desarrollo del tópico: Se debe de redactar en un formato de ensayo dividido en 3 párrafos.
 - 3.1. Primer párrafo: Consistirá en una breve exposición de los antecedentes de la problemática y de los avances que se han realizado hasta la fecha. Se recomienda describir brevemente acontecimientos recientes relacionados con la problemática a tratar e incorporar datos e información estadística que le den sustento, resaltando la posición que el país ha adoptado frente a los casos más relevantes.
 - 3.2. Segundo párrafo: Su objetivo es mostrar la relación que posee el tópico con su país y la razón por la cual el tema es de interés nacional, así como los aportes que con el tiempo ha hecho su país para intentar solventar la problemática en cuestión.
 - 3.2.1. Para construir este párrafo puede citar uno o más de los siguientes elementos:
 - 3.2.2. Artículos o párrafos de la Carta de las Naciones Unidas
 - 3.2.3. Acuerdos o Tratados que han sido ratificados por el Estado Miembro al que representa o Resoluciones que han sido adoptadas (aprobadas) gracias al apoyo de su país;
 - 3.2.4. Declaraciones hechas por el/la Jefe de Estado y/o de Gobierno (Presidente/a, Rey/Reina, Primer/a Ministro/a, etc.), Ministro/a de Relaciones Exteriores o de cualquier otro ministerio u oficina gubernamental, Representantes Permanentes o Delegados ante las Naciones Unidas o alguno otro organismo internacional, acerca del tema en cuestión, así como: cualquier otro documento internacional que considere pertinente mencionar.
 - 3.3. Tercer párrafo: Se centra en mostrar las conclusiones y posibles soluciones que propone su nación con respecto al tópico en cuestión. Puede consultar: reportes de la Secretaría General de las Naciones Unidas acerca del tema, recomendaciones de acciones que ya fueron propuestas en el comité y que su Delegación retoma con una visión renovada para facilitar su implementación o ejecución.
 - 3.4. Referencias: Se deben incluir las fuentes de información consultadas para la redacción del Papel de Posición. En el caso de que se haga referencia a citas textuales o a información estadística, se deberá utilizar el sistema de citación APA e incorporar la fuente dentro del texto.